



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2016-MPMC-J/CM

Juanjuí, 26 de enero de 2016



Por cuanto: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ:**

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 02 de la fecha, el Oficio N° 004/D.AM/C.N.CH/2016 de fecha 26 de enero de 2016 suscrito por el Teniente Gobernador del Caserío Nuevo Chimbote Sr. Henry Angulo Solsol, y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, y la asistencia de los señores (as) Regidores (as): *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui, y;*



CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, visto el Oficio N° 004/D.AM/C.N.CH/2016 de fecha 26 de enero de 2016 suscrito por el Teniente Gobernador del Caserío Nuevo Chimbote Sr. Henry Angulo Solsol, mediante el cual solicita apoyo con el pago de 50 horas máquinas y donación de 120 galones de petróleo, a fin de realizar trabajos de mejoramiento en la trocha carrozable Marisol - Nuevo Chimbote, comprensión del distrito de Pachiza, por la destrucción de dicha localidad y pérdidas ocasionadas por el aluvión del día 04 de diciembre de 2014, por lo que, se realizarán faenas de relleno en terrenos del sector salud, educación, cunetas y entre otros trabajos. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Alcalde Provincial José Pérez Silva, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se apruebe el apoyo solicitado



mediante Oficio N° 004/D.AM/C.N.CH/2016 de fecha 26 de enero de 2016, previo informes técnicos legales de las gerencias correspondientes, con 09 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**



Artículo Primero.- APROBAR, el apoyo solicitado mediante Oficio N° 004/D.AM/C.N.CH/2016 de fecha 26 de enero de 2016, previo informes técnicos legales de las gerencias correspondientes.



Artículo Segundo.- HACER DE CONOCIMIENTO, este acuerdo a Gerencia de Obras, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica para su implementación, cumplimiento y presentación de informes, y a las instancias que correspondan de esta Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Pe.


José Pérez Silva
ALCALDE